FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ
ESTUDIOS PREVIOS

Ibagué, 03 de septiembre de 2018

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.077-CENAC-IBAGUE-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N.16 PATRIOTAS UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE.

DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, SUBSECCION 5
ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1, *ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC – IBAGUÉ
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL MERCADO
ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS TECNICOS
ASPECTOS REGULATORIOS

3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO
PERCIOS DE MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACÍON

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2 LUGAR DE ENTREGA
9.3 FORMA DE ENTREGA
9.4 VALOR
9.5 FORMA DE PAGO
9.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.7 MONEDA DEL CONTRATO
9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
9.9 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

11. SUPERVISION

12. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC.

13. ACUERDOS MARCO VIGENTES.

14. RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC - IBAGUÉ

Revisando los registros históricos de los procesos que han estructurado la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE no se evidencia antecedentes de contratación relacionada con el objeto del presente proceso con vigencia 2017.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Revisando los registros históricos de los procesos de en el portal único de contratación SECOP II se encuentra la siguiente información relacionada con antecedentes sobre contratación adelantada por otras entidades relacionada con el objeto del presente proceso.

Nombre Entidad	Nit Entidad	Proceso de Compra	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Valor Pendiente de Pago	Tipo de Proceso	Fecha de Firma
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ	811010070	CO1.BDOS.382858	Contratar la adquisición de bebidas para la venta a la Población Privada de la Libertad en el Almacén Expendio del Establecimiento Penitenciario y Carcelario la Paz del INPEC.	Suministros	CO1.PCCNTR.417943	05/15/2018 12:00:00 AM	12/31/2018 12:00:00 AM	MACS COMERCIALIZADORA Y	153,192,000	153,192,000	Selección abreviada subasta	05/15/2018 10:05:17 PM
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL BANCO MAGDALENA	819001482	CO1.BDOS.424502	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS (PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIVERES Y RANCHO BEBIDAS GASEOSAS) POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA COMERCIALIZAR EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL	Suministros	CO1.PCCNTR.430457	05/30/2018 12:00:00 AM	12/28/2018 12:00:00 AM	Donny Zambrano Mendoza	14,584,000	14,584,000	Minima cuantía	05/31/2018 04:05:43 PM

Nombre Entidad	Nit Entidad	Proceso de Compra	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Valor Pendiente de Pago	Tipo de Proceso	Fecha de Firma
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA	802004295	CO1.BDOS.406017	Contratar el suministro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Ranchos Mecatos Snacks y Bebidas Lácteas y sus derivados) proyectado por lotes así: LOTE No. 1 que incluye Ranchos Mecatos y Snacks; el segundo lote o LOTE No. 2 Lácteos y sus derivados; para la comercialización a través del "Proyecto Productiv	Suministros	CO1.PCCNTR.445523	06/15/2018 12:00:00 AM	12/16/2018 12:00:00 AM	Unión Temporal La Recetta Zenú 09-2018	99,567,164	99,567,164	Selección abreviada subasta inversa	06/26/2018 11:06:43 PM
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA-INPEC	8200009822	CO1.BDOS.449766	Contratar el suministro de bebidas gaseosas para el expendio de mediana del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita.	Suministros	CO1.PCCNTR.454939	06/26/2018 12:00:00 AM	12/26/2018 12:00:00 AM	GASEOSAS HIPINTO SAS	65,892,000	65,892,000	Mínima cuantía	06/30/2018 04:06:04 PM
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	899999162	CO1.BDOS.156005	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES CONFITERÍA PASABOCAS BEBIDAS ENLATADOS CON EL FIN DE ABASTECER LA SERVITIENDA DE LA REGIONAL	Compraventa	CO1.PCCNTR.167613	06/28/2017 12:00:00 AM	09/27/2017 12:00:00 AM	CONFITIENDAS REAL	52,233,220	52,233,220	Mínima cuantía	08/01/2017 18:08
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA	811010133	CO1.BDOS.375004	adquisición de producto alimenticio bebidas víveres y rancho para ser comercializados a través del almacén expendio a la población de internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Caucasia según resolución 000002 del 02 de enero de 2018 emitida por la Dirección G	Suministros	CO1.PCCNTR.372559	03/17/2018 12:00:00 AM	12/31/2018 12:00:00 AM	ABARROTES MINIPRECIOS DE CAUCASIA	28,366,775	28,366,775	Mínima cuantía	03/22/2018 07:03:58 PM

Nombre Entidad	Nit Entidad	Proceso de Compra	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Valor Pendiente de Pago	Tipo de Proceso	Fecha de Firma
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	890480218	CO1.BDOS.297173	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS SABORES VARIOS SIN ALCOHOL HIDRATANTES TE HELADO Y JUGOS CON SABOR NATURAL PARA SU COMERCIALIZACIÓN A LOS INTERNOS MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIÓ DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	Suministros	CO1.PCCNTR.294609	01/23/2018 12:00:00 AM	04/30/2018 12:00:00 AM	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	20,330,373	20,330,373	Mínima cuantía	01/23/2018 09:01:48 PM
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN ANDRES INPEC	827000237	CO1.BDOS.454676	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIVERES Y RANCHO (Surtidos) PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIÓ DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES IS	Suministros	CO1.PCCNTR.467342	07/04/2018 00:00	12/11/2018 00:00	luis m tapia	43,780,050	43,780,050	Mínima cuantía	07/05/2018 23:07

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD.

El CENAC IBAGUE concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Que dentro de las funciones asignadas al CENAC - IBAGUE se encuentra adelantar los procesos de selección de contratistas de acuerdo a la modalidad de contratación pertinente conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades adscritas.

la Central Administrativa y Contable Regional Ibague de acuerdo a lo requerido por el Comando de la Sexta Brigada, requiere ejecutar al 100% los recursos asignados del Convenio Mina El Gran Porvenir del Libano SA 41-2015; dentro del proceso de liquidación adelantado por la Dirección de Convenios ante el Ministerio de Defensa Nacional, los excedenes de todos los rubros suman $2.398.577,40; según lo establecido la ejecución de éste saldo debe tener relación con el aporte inicialmente pactado, para éste caso todo se ejecutará para suministrar mejoras en la alimentación al BIPAT adquiriendo Viveres y de ésta manera la DICCO procederá con la liquidación que corresponde ante la empresa MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO SA de la vigencia 2015. (Dicho saldo fue certificado por la Tesorería y Jefe de Presupuesto de la CENAC IBAGUE)

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional–CENAC-IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, apropiación por el rubro **No. A-2-0-4-4-22 VIVERES** del **CDP N° 10218 del 16 agosto de 2018,** por un valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($2.398.577,40) correspondiente a recurso 16 SSF**

EXISTENCIA EN SAP. hay existencia de estos servicios en SAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA. No existe reserva en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los servicios propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($2.398.577,40) correspondiente a recurso 16 SSF**

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal, puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES

b. PERSONAS JURIDICAS

c. CONSORCIOS

d. UNIONES TEMPORALES

e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

ESPACIO EN BLANCO

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

ASPECTOS GENERALES.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, **2.2.1.1.1.6.1** Decreto 1082 de 2015 que dice: (…) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)* así:

2.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS FEBRERO DE 2018

PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS FEBRERO DE 2018

Moneda

Indicador	Cifras	Fecha
Dólar TRM.	$2.835,05	Febrero 1

Fuente: www.banrep.gov.co

Tasas de interes

Indicador	Cifras	Fecha
UVR	253,1224	Febrero 1
DTF (EA)	5,28%	Febrero 1

Empleo y salario

Indicador	Cifras	Fecha
Desempleo Nacional (Total Nacional)	8,6%	Diciembre 2017
Desempleo Nacional (Total Nacional)	9,4%	Enero -Diciembre 2017
Salario Mínimo	$781.242	2018

Nación

IPC (Indice de Precios al Consumidor)	Cifras	Fecha
IPC (Indice de Precios al Consumidor)	0,38	Diciembre 2017
IPC (Indice de Precios al Consumidor)	4,09%	Enero - Diciembre 2017
IPC (Indice de Precios al Consumidor)	5,75%	Enero - Diciembre 2016

PIB (Producto Interno Bruto)	Cifras	Fecha
PIB (Producto Interno Bruto)	2,0 %	III Trimestre de 2017
PIB (Producto Interno Bruto)	2,0 %	Enero - Diciembre 2016

Precios tradicionales

Indicador	Cifras	Fecha
Café (Dólar por libra)	US$1,21	Febrero 1
Petróleo WTI (Dólares por barril).	US$65,15	Febrero 1

FUENTE: DANE

IPC

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

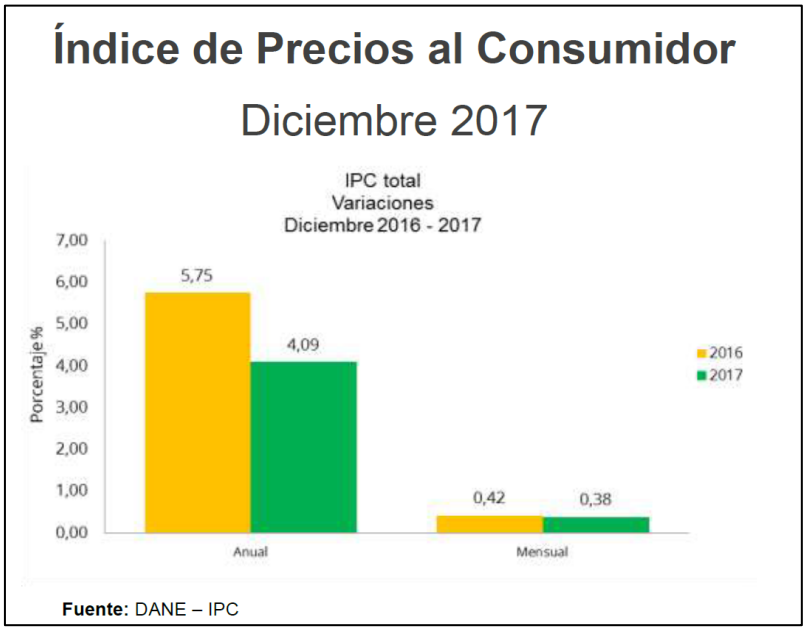

Fuente: DANE – IPC

Resultados anuales de 2017

Comportamiento de la variación anual del IPC, según grupos y gastos básicos

Variación y contribución anual por grupos de gasto

En el 2017, siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4,09%): diversión (7,69%); educación (7,41%); comunicaciones (6,43%); salud (6,34%); otros gastos (5,78%); transporte (4,52%) y vivienda (4,49%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: vestuario (1,98%) y alimentos (1,92%).

Cuadro 1. IPC. Variación anual, según grupos de gasto. Diciembre (2016-2017)

Grupos de gasto	Peso %	2016		2017	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	4,05	0,11	7,69	0,21
Educación	5,73	6,34	0,40	7,41	0,47
Comunicaciones	3,72	4,72	0,16	6,43	0,22
Salud	2,43	8,14	0,21	6,34	0,17
Otros gastos	6,35	7,25	0,45	5,78	0,36
Transporte	15,19	4,47	0,64	4,52	0,64
Vivienda	30,10	4,83	1,50	4,49	1,38
Total	**100,00**	**5,75**	**5,75**	**4,09**	**4,09**
Vestuario	5,16	3,98	0,17	1,98	0,08
Alimentos	28,21	7,22	2,12	1,92	0,57

Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: vivienda, transporte y alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,59 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución anual para los principales gastos básicos

La variación de los gastos básicos que más aportaron: arrendamiento imputado (4,30%); almuerzo (5,14%); arrendamiento efectivo (4,24%); **combustible para vehículos (9,94%)**; papa (53,50%); servicios de telefonía (7,44%); acueducto, alcantarillado y aseo (8,07%); pensiones (8,77%); bus (7,15%) y matrículas de educación superior y no formal (7,37%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-16,45%); otras hortalizas y legumbres secas (-14,98%); arveja (-23,44%); plátano (-14,66%) y huevos (-5,26%).

Cuadro 2. IPC. Variación y contribución anual por principales gastos básicos. Diciembre 2017

Artículo	Variación Anual	Contribución Anual
Arrendamiento imputado	4,30	0,48
Almuerzo	5,14	0,37
Arrendamiento efectivo	4,24	0,31
Combustible para vehículos	9,94	0,22
Papa	53,50	0,22
Servicios de telefonía	7,44	0,22
Acueducto, alcantarillado y aseo	8,07	0,20
Pensiones	8,77	0,18
Bus	7,15	0,17
Matrículas de educación superior y no formal	7,37	0,16

Fuente: DANE – IPC

Gráfico 1 IPC. Variación anual por principales gastos básicos

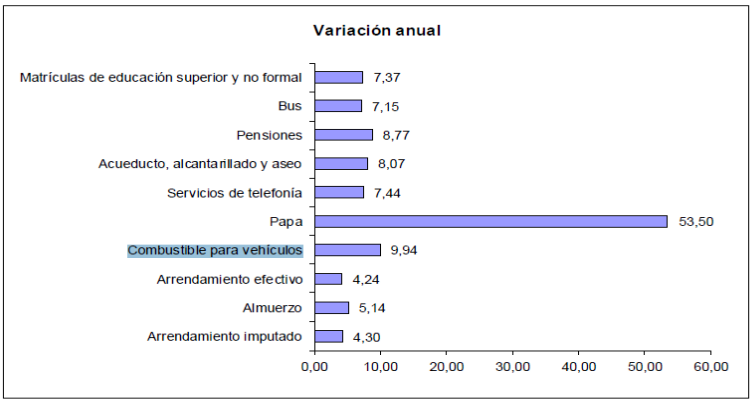

Fuente: DANE – IPC

PIB

Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

En el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron construcción y explotación de minas y canteras.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,8%. Los principales crecimientos se presentaron en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad, gas y agua.

Durante lo corrido del año 2017 (enero – septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento fue de 1,5%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. **Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras.**

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017 - Tercer trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,6	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,0**	**0,8**	**1,5**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

En 2017 la economía colombiana tuvo un desempeño más pobre del que esperábamos, como consecuencia de una recuperación de la demanda interna más lenta de lo previsto. Varios de los riesgos a la baja traídos a colación hace un año se materializaron: una caída en la confianza de los hogares, el choque negativo de la reforma tributaria en el consumo privado, una fuerte contracción del subsector de la construcción de edificaciones y los retrasos en la ejecución de las obras de 4G, entre otros, afectaron la actividad económica. Así las cosas, el año 2017 se caracterizó por un crecimiento particularmente débil durante el primer semestre, de apenas un 1,2%. En el tercer trimestre, las mejores condiciones económicas mundiales, la recuperación de los precios del petróleo y el aumento de la producción de petróleo y café, contribuyeron a una moderada recuperación, pero aun así la economía creció en solo 2,0%. Para el conjunto de los primeros nueve meses del año, los sectores agropecuarios, de establecimientos financieros y de servicios sociales, contribuyeron a un mayor crecimiento económico, mientras que la minería, la construcción y la industria presentaron contracciones, explicadas respectivamente por la caída de la producción de carbón, la pobre dinámica del subsector de edificaciones y la persistencia de cifras negativas en la mayor parte de los subsectores manufactureros. Desde el punto de vista de la demanda, entre enero y septiembre de 2017, el consumo total presentó un crecimiento de 2,0%, explicado principalmente por el consumo público, mientras que el consumo de los hogares fue más moderado a lo que preveíamos en diciembre del año pasado. La debilidad del consumo de los hogares ocurrió en un entorno de baja confianza del consumidor, la débil disposición a consumir bienes durables y servicios (que representan el 53% del consumo privado total) y un crecimiento del endeudamiento de los hogares, a lo cual se sumó el aumento del desempleo en las 13 ciudades principales. Aun así, el pobre desempeño de la demanda interna se explicó principalmente por el comportamiento de la inversión: la formación bruta de capital fijo creció apenas 0,2% hasta septiembre, consecuencia fundamentalmente de la fuerte caída en la construcción de edificaciones (-10,4%), que fue solo parcialmente compensada por la inversión en obras civiles que repuntó (6,6%). Por su parte, la inversión en maquinaria y equipo (28% del total de la FBKF), la cual venia contrayéndose desde el segundo trimestre de 2015, creció un 6,4% en el tercer trimestre. Los indicadores más recientes muestran señales mixtas sobre el desempeño económico en el cuarto trimestre del año. En noviembre, los datos de comercio e industria registraron una mejoría frente al balance de octubre: la confianza industrial -ajustada por factores estacionalesaumentó 2,4 puntos porcentuales (pps) y la confianza comercial, en su serie original, aumentó 0,4 pps frente al mismo mes. Según la firma Raddar, el consumo de los hogares creció un 1,6% en noviembre, registrando uno de los datos más altos del año.

Esto coincide con un crecimiento de 9,1% en las importaciones durante el mes de octubre, que anticiparían una recuperación en la demanda interna. Sin embargo, los indicadores todavía se mantienen en niveles bajos si se compara con 2016. Así mismo, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) de Fedesarrollo aumentó 0,6 pps frente a octubre, pero ha moderado la velocidad de la recuperación que se observó hasta mediados de año y se mantiene en terreno negativo. Por su parte, las cifras del mercado laboral reflejan un deterioro moderado, especialmente en las 13 ciudades principales y sus respectivas áreas metropolitanas, explicado por la desaceleración de la actividad productiva. En este contexto, en Fedesarrollo estimamos que en el último trimestre del año la economía habría crecido entre 2,1%-2,2%, para cerrar 2017 con un crecimiento 1,7% en el año completo.

Para 2018, esperamos que la dinámica productiva se reactive lentamente, llevando a la economía a crecer 2,4% (Cuadro 1) 2 . En cuanto al desempeño sectorial, esperamos que en 2018 la minería registre una menor contracción, principalmente por un aumento de la producción de carbón. Por otro lado, aumentamos ligeramente la proyección para el subsector de obras civiles, debido a mejores perspectivas de la ejecución del cronograma de 4G, explicado por las condiciones favorables que derivarán de la ley de contratación pública sobre los procesos licitatorios y por los cierres financieros anunciados recientemente por la ANI. Adicionalmente, esperamos una contribución importante de la inversión en obras civiles para la minería. Así, aumentamos nuestro escenario de crecimiento para el PIB de obras civiles a 4,5% para el próximo año (Cuadro 1A). En lo que concierne al subsector de edificaciones, mantuvimos la expectativa de crecimiento moderado para el próximo año de 2,0%, impulsado por los subsidios a la tasa de interés de los programas gubernamentales, los cuales serán importantes para mantener el crecimiento del subsector VIS. Para el resto de las ramas de actividad, mantuvimos nuestras perspectivas. Así, las actividades industriales diferentes a la refinación tendrán un crecimiento cercano a 1%, esperando una reactivación moderada de las actividades con encadenamientos hacia la construcción y de la demanda interna y externa. Paralelamente, la refinería seguirá contribuyendo de manera positiva al crecimiento de la industria en el 2018, aunque a un ritmo menor respecto a lo observado hasta ahora. En cuanto al transporte, anticipamos un repunte en el transporte por carretera y, en menor medida, el aéreo -consistente con una recuperación gradual de la economía y con la entrada en funcionamiento de nuevos aeropuertos y el turismo-. En cuanto a los servicios públicos, como mencionamos en el apartado anterior, a medida que aumenta la demanda por energía no regulada (mejor desempeño de ramas de actividad y en menor medida la industria) y la regulada (por aumento en el consumo de los hogares), además de los subsectores de gas y agua, esperamos un crecimiento moderado consistente con mejores condiciones internas. Finalmente, las perspectivas del sector de establecimientos financieros en 2018 estarían condicionadas al crecimiento económico, al comportamiento del riesgo crediticio, a una mayor transmisión de la política monetaria a las tasas de colocación y a un deterioro menor del mercado laboral.

Por el lado de la demanda, corregimos al alza el crecimiento de las exportaciones a 1,7% (Ccuadro 1B), mientras que las importaciones lo harían en 3,0%. De la misma forma, esperamos un mayor crecimiento de las exportaciones no tradicionales, consistentes con la estabilización de la tasa de cambio en niveles altos y un buen comportamiento de la economía mundial. En cuanto al consumo de los hogares, prevemos un crecimiento de 2,6%, consistente con la moderación de la inflación y, por ende, un mayor espacio para reducción de la tasa de interés de política del Banco de la República en 2018, pero con riesgos a la baja asociados con los altos índices de endeudamiento de los hogares y el posible aumento en el desempleo. Por su parte, el consumo público disminuirá en 2018 consistente con las previsiones de gasto contempladas en la ley de Presupuesto General de la Nación. La inversión privada presentará una recuperación, con una mayor inversión en obras civiles, la recuperación del componente de edificaciones y la inversión en maquinaria y equipo. Si bien nuestra proyección básica de crecimiento para 2018 es 2,4%, el balance de riesgos está sesgado a la baja (Cuadro 2). Las mayores preocupaciones se relacionan con la posibilidad de una menor producción de petróleo vis a vis la prevista en la proyección básica (840 miles de barriles diarios), la necesidad de un nuevo ajuste fiscal, el deterioro del mercado laboral y del sistema financiero y

la incertidumbre electoral. En un escenario pesimista, en el que varios de estos riesgos a la baja se materializan, el crecimiento para 2018 se acercaría al 2,1%. No obstante, también existen riesgos al alza como los que surgen de la posibilidad de un mayor crecimiento en las economías desarrolladas y de que el precio del petróleo sea mayor al de nuestra proyección en el escenario base (US$ 57 para el indicador BRENT). En el frente externo, en los tres primeros trimestres de 2017, el desbalance en la cuenta corriente de la balanza de pagos continuó el proceso de ajuste que se inició en el año 2016. La corrección de ese déficit se explicó por un comportamiento favorable de la balanza comercial, principalmente por el aumento de las exportaciones tradicionales, debido a los mayores precios de los productos básicos. Además, las importaciones han reflejado la debilidad de la demanda interna, lo cual ha hecho que el déficit comercial sea menor. Por otra parte, y en línea con la reactivación de la economía mundial, las remesas también presentaron un aumento considerable. Teniendo en cuenta las tendencias recientes, el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos se ubicaría en 3,5% del PIB para el año 2017, 0,3 puntos porcentuales inferior al previsto en octubre de 2017. Para 2018 el desbalance externo disminuiría levemente, ubicándose en 3,4% del PIB, por el comportamiento favorable de las exportaciones tradicionales y no tradicionales, el aumento en las transferencias corrientes y la reducción en el déficit de servicios. La financiación externa del déficit en la balanza de pagos se ha mantenido sin mayores problemas hasta ahora. El año pasado, la Inversión Extranjera Directa (IED) se incrementó, en parte por el pago de la multa que recibió el gobierno de las empresas celulares. Así mismo, la inversión neta de portafolio se mantuvo positiva y dinámica, con un promedio de 307 millones de dólares mensuales. Para 2018, anticipamos un recorte gradual de la liquidez en las economías avanzadas, lo cual, unido a la aprobación de la reforma tributaria en Estados Unidos y a la reciente rebaja en la calificación crediticia de Colombia por parte de Standard & Poor´s, podrían afectar moderadamente los flujos de inversión extranjera directa y de portafolio que llegan al país. No obstante, creemos que la recuperación del precio del crudo implicará mayor inversión en el sector de hidrocarburos. En lo que respecta a la inflación, al cierre del 2017 se ubicó en 4,09%, un nivel cercano al rango meta, gracias a un buen abastecimiento de alimentos y a la notoria reducción de los precios de los bienes y servicios transables. Para 2018 mantenemos la proyección en 3,5%. Esperamos que la menor indexación sobre el componente no transable y el menor efecto pass-through del tipo cambio, permitan llevar la inflación anual al rango meta del Banco de la República durante gran parte del año. Respecto a la política monetaria, en la medida en que el nivel de precios siga cediendo y se produzca un mayor re-anclaje de las expectativas, la autoridad monetaria podrá continuar con el proceso de reducción cautelosa de tasas a lo largo del año, hasta llevar la tasa repo a un nivel de 4,0% a final del 2018.

https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/tendencia182183web.pdf

Cuadro 1

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO PARA 2017 Y 2018

	Crecimiento anual (%)	
A. Sectores productivos	2017	2018
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,4**
Agricultura	5,2	3,6
Minería	-4,2	-0,8
Construcción	-0,1	3,4
Edificaciones	-8,4	2,0
Obras civiles	6,5	4,5
Industria manufacturera	-1,0	1,4
Servicios Públicos	1,2	2,3
Comercio	0,8	2,3
Servicios sociales	2,9	2,5
Establecimientos financieros	3,8	3,0
Transporte y comunicaciones	0,2	2,0
	Crecimiento anual (%)	
B. Componentes de demanda	2017	2018
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,4**
Consumo total	2,2	2,4
Consumo privado	1,9	2,6
Consumo público	3,4	1,9
Inversión total	0,7	2,8
Inversión pública	0,3	2,2
Inversión privada	0,8	3,1
Exportaciones	0,7	1,7
Importaciones	1,7	3,0

Fuente: Cálculos Fedesarrollo.

Cuadro 2

BALANCE DE RIESGOS PARA 2018 CON RESPECTO A LA PROYECCIÓN BASE

		Riesgos crecimiento económico	
	Riesgos predominantes	Al alza Mayor crecimiento económico	A la baja Menor crecimiento económico
Crecimiento mundial	↑	❍ Mayor crecimiento de la Unión Europea, Japón y China ❍ Estímulo Fiscal de Estados Unidos	❍ Menor crecimiento en economías emergentes, exportadoras netas de *commodities* ❍ Políticas Proteccionistas y otro tipo de riesgos geopolíticos
Producción de petróleo en Colombia	↓	❍ Mayor inversión pública y privada; Nuevos descubrimientos de pozos petroleros	❍ Disminución de la producción petrolera
Precios del petróleo	↑	❍ Aumentos mayores en los precios del petróleo, mayor inversión en minería, reducción del déficit de cuenta corriente y mejores ingresos fiscales	❍ Caída de precios por aumento de producción no convencional, caída de la demanda mundial, mayores inventarios
Nuevo ajuste a las finanzas públicas	↓		❍ Existe la necesidad de un nuevo ajuste de los ingresos y/o gasto público por parte del Gobierno Nacional
Política monetaria y comercial de Estados Unidos	↑	❍ Menores probabilidades de un aumento en la tasa de intervención de la FED	❍ Mayor gasto fiscal obligaría a incrementar más fuertemente las tasas de la FED, generando posibles fugas de capitales y mayor depreciación
Deterioro del Mercado Laboral	↓	❍ Resiliencia del mercado laboral a la desaceleración económica	❍ Mayor deterioro del desempleo, especialmente en las ciudades.
Construcción (4G +Subsidios Vivienda)	↓		❍ Lenta recuperación del componente No residencial. Lenta transmisión de la tasa repo a la tasas hipotecarias
Deterioro del Sistema Financiero	↓		❍ Lento crecimiento de la cartera bancaria; aumento en los indicadores de deterioro de cartera y morosos
Incertidumbre Electoral	↓		❍ Menor confianza inversionista y del consumidor
Crecimiento del PIB		**2,8%**	**2,1%**

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1. Crecimiento del PIB por sub-sectores de actividad económica

	Participación (% PIB sectorial) 2016 (enero-septiembre)	Variación porcentual 2016 (enero-septiembre)	Variación porcentual 2017 (enero-septiembre)
Minería	**6,5**	**-6,0**	**-5,7**
Petróleo	68,8	-9,9	-5,6
Carbón	20,5	3,5	-4,8
Minerales metalíferos	5,8	7,2	-15,3
Minerales no metálicos	5,4	1,4	-2,2
Construcción	**7,4**	**4,4**	**-0,9**
Obras civiles	56,1	1,4	6,6
Edificaciones	45,3	8,1	-10,3
Comercio	**12,2**	**1,8**	**0,7**
Comercio	67,4	1,4	0,3
Reparación vehículos y otros artículos	9,1	5,4	0,9
Hoteles, restaurantes y bares	23,3	1,5	1,2
Transporte	**7,1**	**-0,1**	**0,0**
Terrestre	39,9	0,4	-0,3
Aérea	8,1	5,7	4,3
Complementario	10,1	2,0	2,7
Correo y Telecomunicaciones	42,5	-1,9	-1,2
Industria	**11,2**	**3,6**	**-1,2**
Refinación	11,1	26,1	5,3
Otras industrias	88,9	1,0	-2,2
Agricultura	**5,9**	**-0,1**	**6,3**
Café	12,8	-2,6	4,0
Otros cultivos	43,2	-1,1	10,2
Pecuario	38,2	2,1	3,7
Silvicultura	5,6	0,1	-3,6
Servicios Públicos	**3,4**	**0,3**	**0,9**
Servicios Sociales	**15,5**	**2,7**	**3,0**
Establecimientos financieros	**20,7**	**4,8**	**3,9**
PIB Total	**-**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE. Cálculos Fedesarrollo.

Estimaciones de crecimiento 2017-2018

El Fondo Monetario Internacional (FMI) espera una recuperación gradual de la economía mundial con un crecimiento de 3,6% para 2017 y de 3,7% para el 2018. Las proyecciones incluyen una recuperación del crecimiento para las economías avanzadas, en particular para Japón y la Unión Europea. El crecimiento estimado para Estados Unidos es de 2,2% para 2017 y 2,3% en 2018. Para las economías en desarrollo, el crecimiento proyectado quedó en 4,6% para 2017 y 4,9% para 2018, mientras que el crecimiento de América Latina se estima en 1,2% para 2017 y 1,9% para 2018. Para América Latina se espera una recuperación gradual, pero se mantienen riesgos a la baja asociados a la debilidad de la demanda interna y de las difíciles condiciones políticas al interior de algunas de las economías más grandes región. En Brasil, la economía ha crecido 0,6% en lo corrido del año y a mayoría de analistas espera un crecimiento cercano al 0,7%-0,8% para todo 2017. Sin embargo, la recuperación económica perdió impulso en el tercer trimestre, registrando un crecimiento de 0,1% frente al tercer trimestre de 2016, por debajo del promedio de las expectativas de los analistas. Por otro lado, México tuvo un crecimiento anual de 1,5% en el tercer trimestre del año, también por debajo de las expectativas del mercado. La economía mexicana se

desaceleró debido al mal clima y a los dos terremotos, además de una caída en la producción de petróleo, que incidieron negativamente en el crecimiento. Por su parte, Chile creció 2,2% en el tercer trimestre frente al mismo periodo de 2016, acumulando así una expansión año corrido de 1,1%, impulsado principalmente por la minería y el comercio. De la misma forma, se estaría dando un mejor desempeño en Argentina, donde el crecimiento esperado por los analistas para el tercer trimestre rondaría el 4% anual. Para Colombia, en Fedesarrollo esperamos un mejor desempeño para el último trimestre del año, que llevaría a la economía a crecer cerca de 2,1%-2,2%, con lo cual el crecimiento en el año completo 2017 sería de 1,7%, como lo previmos en la anterior versión de Prospectiva. Esto se sustenta principalmente en el mejor desempeño de la producción de carbón y petróleo en el último trimestre del año, para los cuales esperamos crecimientos de 2,0% y 1,0%, respectivamente. Por otro lado, esperamos un crecimiento del subsector de obras civiles cercano al 6% y una menor contracción del componente de edificaciones para así consolidar un crecimiento trimestral de la rama de construcción cercano al 2%. Esperamos también un crecimiento del sector del comercio de 1,3%, impulsado por un mejor desempeño del subsector de comercio y hoteles, restaurantes y bares. Aunque la producción de café se desaceleraría, principal mente por un efecto base desfavorable, se cumpliría la meta de 14,1 millones de sacos y el sector agropecuario crecería alrededor de 5,2% para el 2017. Por componentes del gasto, esperamos que el consumo de los hogares repunte a un 2,6% en el cuarto trimestre, debido a la menor inflación y a la reducción de las tasas de interés, y se acerque a un crecimiento anual de 1,9% como lo anunciamos en la versión anterior de Prospectiva. Por otro lado, el consumo público tendrá un menor crecimiento al del trimestre anterior (3,2%), principalmente por la entrada en vigor de la ley de garantías desde noviembre pasado. Paralelamente, se prevé una mayor formación bruta de capital fijo, especialmente por el aumento en la inversión en obras civiles y en maquinaria y equipo, lo que implicaría un crecimiento de la formación bruta de capital del orden de 0,7% para el final del año, que a su vez lo que implicaría un crecimiento de 1,4% para el último trimestre del año. En cuanto al balance de las ventas al extranjero, esperamos un débil desempeño de las exportaciones que apenas crecerían 0,8% en 2017, pero que implícitamente significaría una recuperación en el último trimestre del año. La demanda interna crecería levemente por encima del total del PIB proyectado para fin de año, pero sería contrarrestado por el mayor crecimiento de las importaciones vis-à-vis las exportaciones. Frente a la anterior versión de Prospectiva, modificamos algunos supuestos para el año 2017 (Cuadro 4): en línea con el desempeño reciente aumentamos la estimación de producción de petróleo a 850 miles de barriles diarios y el precio del petróleo Brent a 53 USD/barril para el promedio del año. De otro lado, esperamos una menor producción de carbón que estaría cerca de los 88 millones de toneladas, pero ajustamos al alza el precio (73 USD/tonelada). Para el sector agropecuario, estimamos que el valor agregado del sector se ubicará en 5,2% para el final de año (0,8 pps por encima del valor que esperábamos en la anterior versión de Prospectiva). Entre enero y noviembre a producción de café disminuyó en 2,0% frente al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, esta disminución se dio principalmente por un efecto base desfavorable en el mes de noviembre, con lo cual esperamos que la producción fin de año alcance de manera cómoda los 14,1 millones de sacos. Además, esperamos un desempeño favorable en sectores asociados a la producción de cereales, legumbres, aceites y grasas vegetales, entre otros, pero un comportamiento menos favorable en la silvicultura para lo que resta de 2017. La demanda de energía creció 0,9% en lo corrido del año, 0,7 pps por encima de 2016 y en octubre aumentó 2,6% frente al mismo mes en 2016. La mayor demanda del segmento regulado y no regulado ha estado en línea con la recuperación económica y, pese a la contracción de la demanda de energía industrial (44% del mercado no regulado), esperamos que el subsector de energía tenga un mayor crecimiento en el último trimestre del año, para alcanzar un 0,9% en todo el 2017 (0,1 pps por debajo de la estimación anterior). En este orden de ideas, esperamos un crecimiento del sector de servicios públicos de 1,2%, ligeramente por debajo de nuestra proyección anterior. Para el sector del comercio, esperamos un crecimiento anual de 0,8%, a saber 0,2 pps por debajo de nuestra proyección anterior. Lo anterior debido a un menor desempeño observado en el tercer trimestre de 2017, especialmente en el subsector de comercio, mientras que el subsector de hoteles, restaurantes y bares ha tenido un desempeño mayor al esperado. El dato registrado en la encuesta de comercio minorista del DANE para el mes de septiembre estaría mostrando una recuperación de las ventas. Esto, sumado a

leves mejoras en la confianza de los hogares y bajo la expectativa de un mejor desempeño en el consumo en lo que resta del año, esperaríamos un mayor crecimiento de esta rama de actividad. Por el lado de la industria -como se evidenció en el apartado anterior- los datos más recientes muestran un estancamiento de la producción industrial diferente a la refinería, además de niveles de confianza industrial históricamente bajos. Así, para el 2017, la industria registrará una variación anual de -1,0%, consistente con nuestra proyección en el anterior Prospectiva. En cuanto a la minería, esperamos que la producción de petróleo y gas disminuya un 4,0% en el año 2017, 0,1 pps por encima de nuestra proyección en septiembre, debido a un leve aumento en la producción de petróleo para este año. Por el lado del carbón, esperamos que la disminución en la producción de los meses anteriores se revierta en el último trimestre, gracias al aumento reciente en los precios, para alcanzar un total de 88 millones de toneladas en 2017. Adicionalmente, modificamos a la baja nuestra proyección la explotación de minerales no metálicos y minerales metálicos, principalmente por la fuerte caída en la producción de oro (-37,5%), platino y plata (-36,8%) y esmeraldas (-31,4%) en lo corrido del año hasta septiembre. Así, esperamos la minería tenga una contracción de 4,2% en el 2017, inferior en 0,7 pps a la estimada de la edición anterior de Prospectiva.

ASPECTOS TECNICOS

El servicio objeto de la contratación y sus códigos únicos de bienes y servicios, son los siguientes:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50000000	50200000	50202300	50202306	Refrescos

Código - Segmento	Código - Familia	Nombre - Familia
50000000	50160000	Alimentos preparados y conservados

Código - Segmento	Código - Familia	Nombre - Familia
50000000	50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1407953	50192401	MERMELADA	MERMELADA PRODUCTO CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, PORDUCIDO POR LA COCCION Y CONCENTRACION DE FRUTAS SANAS, COMBIANANDOLAS CON AGUA Y AZUCAR, 200 GRAMOS	UNIDAD	105
2	1597966	50202306	GASEOSA	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO COLA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 1.5 LT	BOTELLA	105

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
3	1459981	50112000	SALCHICHAS	SALCHICHA, EMPACADA EN LATA EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO CON CARNE DE POLLO Y RES, CON CONDIMENTOS Y ESPECIAS PERMITIDOS POR EL INVIMA - Y EL MINISTERIO DE SALUD	LATA	105
4	1115636	50131702	AREQUIPE	AREQUIPE PRODUCTO VISCOSO A BASE DE LECHE AZUCARADA, ADICTIVOS Y CONSEVANTES PERMITIDOS X 250 GRS PRESENTACION DOY PACK	UNIDAD	105
5	1560976	50182001	TORTA	PONQUÉ PORCIÓN INDIVIDUAL, SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 5 UNIDADES X 63 GR C/U	UNIDAD	105
6	1111460	50365300	CONSERVAS	DURAZNOS EN ALMÍBAR DULCE, EMPACADOS EN LATA ABRE FÁCIL Y EN PRESENTACIÓN DE 820 GRM LATA	PAQUETE	105
7	1111401	50192109	PAPAS	PAPAS FRITAS PAPAS SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE PERSONAL. PESO NETO 115 GRS.	PAQUETE	105
8	1111417	50181903	GALLETAS	GALLETA GALLETA SALADA EN TACO: MASA FERMENTADA (TIPO SODA), ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AZUCARES, LEUDANTES, SAL, ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES, SOMETIDOS A UN PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN, TROQUELADO, HORNEADO, PAQUETE X 3 TACOS PESO NETO POR 294 GRS.	UNIDAD	105
9	1283126	50161800	MASMELOS	MASMELOS DULCE BLANDO ELABORADO CON GELATINA SIN SABOR, AZUCARES Y ADITIVOS PERMITIDOS, PRESENTACION BOLSA MASMELOS SURTIDOS CON COLORES Y SABORES NATURALES, CONTENIDO NETO 145 GR.	UNIDAD	105
10	1034242	50467007	ATUN	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA DE 160 GRAMOS	LATA	105
11	1111395	50405500	LEGUMINOSAS	MANI SALADO MANI: LEGUMINOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CACAHUATE, MANI - ACEITE VEGETAL -ANTIOXIDANTE (SIN 319) EMULSIONANTE (SIN 492) BOLSA X 200 GR	UNIDAD	105
12	omitido	50112000	JAMONES	JAMON ENDIABLADO ALIMENTO PARA UNTAR HECHO A BASE DE PERNIL Y LOMO DE CERDO PESO NETO: 80 GR EN LATA	UNIDAD	105

ASPECTOS REGULATORIOS

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código General del Proceso Ley 1564 de 2012
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.

- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

- Demás Manuales expedidos por Colombia Compra eficiente cuando aplique.

ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, se realiza la solicitud de las cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de determinar que existen empresas con la capacidad de proveer el objeto solicitado, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales las cuales fueron analizadas por el comité técnico estructurador.

De acuerdo con el análisis enfocado, se tiene como referencia de base de datos del RUES Y SUPERSOCIEDADES de posibles oferentes para el proceso.

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Veedurias Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.**
Sigla	
Cámara de Comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Número de Matrícula	0000071447
Identificación	NIT 900540562 - 9
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180216
Fecha de Matrícula	20120719
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
* 4632 - Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
* 5621 - Catering para eventos
* 1081 - Elaboracion de productos de panaderia

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Veedurias Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.**
Sigla	
Cámara de Comercio	IBAGUE
Número de Matrícula	0000194192
Identificación	NIT 900205288 - 1
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180323
Fecha de Matrícula	20080828
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	40.00
Afiliado	Si

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
* 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.
* 4690 - Comercio al por mayor no especializado

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Veedurias Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**VALBUENA CHACON MISAEL**
Sigla	
Cámara de Comercio	IBAGUE
Número de Matrícula	0000223731
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 14197234
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180326
Fecha de Matrícula	20120516
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	13.00
Afiliado	Si

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

Empresas que pertenecen al sector del presente proceso:

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
800002725	VERDURAS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
800079536	S.I.A DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
800094274	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4631
800138256	ENZIMAS DE COLOMBIA ENZICOL S A S	BOGOTA D.C.	G4631
800157021	AERODELICIAS LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
800167510	BOMBOLANDIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
800173389	ARTEGEL ITALIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4631

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
800201315	SURTILIDER S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
800220665	EUROCOL LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
800239936	SABOR SUIZO LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
800253799	CATERING Y CAFE C Y C S. A.S	BOGOTA D.C.	G4631
809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA S A S	TOLIMA	G4631
809006578	DISTRIBUCIONES EN RED LTDA	TOLIMA	G4631
830009962	REPRESENTACIONES ANKAL S A S	BOGOTA D.C.	G4631
830024249	SIGNA GRAIN S .A .S	BOGOTA D.C.	G4631
830024826	I 3NET S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
830026818	ANCLA Y VIENTO S A	BOGOTA D.C.	G4631
830035175	COMERFRESCO COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S A S	BOGOTA D.C.	G4631
830039018	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A S	BOGOTA D.C.	G4631
830045236	INDUSTRIA DOS EN UNO DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
830045768	FRUTICOLA COMERCIAL PANAMERICANA S.A.S. E M A	BOGOTA D.C.	G4631
830046499	DISTRIBUCIONES CV AS S A S	BOGOTA D.C.	G4631
830048838	COMERCIALIZADORA LUCAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
830049429	THE FIRST FRUIT S A S	BOGOTA D.C.	G4631

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
830050992	AGRICOLA Y VETERINARIA DE LA SABANA AGROVESA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
830051952	ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
830054028	PREMIUM CHOICE S A S	BOGOTA D.C.	G4631
830054925	INSUALIMENTOS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y COMPAÑIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
830060286	DISERAL S A S	BOGOTA D.C.	G4631
830060901	FERRETERIA L.N. Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES LTDA SUPRACEITES S.A	BOGOTA D.C.	G4631
830108769	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S A	BOGOTA D.C.	G4631
830111367	SUDESPENSA DE GRANOS BARRAGAN S. A.	BOGOTA D.C.	G4631
830114072	BEST CHOICE LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4631
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	BOGOTA D.C.	G4631
830127921	FENTEX LTDA.	BOGOTA D.C.	G4631
830144306	BIG MARKET S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	BOGOTA D.C.	G4631
860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S A	BOGOTA D.C.	G4631
860075498	MORENOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4631

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
860075787	QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
860511369	INDUSTRIAS ERILMA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	BOGOTA D.C.	G4631
890705018	SIERRA PINEDA S A S	TOLIMA	G4631
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	BOGOTA D.C.	G4631
900063363	KAPIRO S A S	BOGOTA D.C.	G4631
900065774	COMPAÆIA DE MERCADEO, LOGISTICA, ASESORIA Y COMERCIALIZACION EN-TIENDA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
900084379	AROMASYNT S A S	BOGOTA D.C.	G4631
900090130	GRAN COLOMBIA TRADING LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SANANDRES S A S	BOGOTA D.C.	G4631
900102580	ALICORP COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
900104550	CAFE DEVOTION SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900106163	GREEN AND FRESH LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
900109539	NUTRIVISION LTDA.	TOLIMA	G4631
900127127	C.I. ALLIANCE S.A	BOGOTA D.C.	G4631
900159568	GALLINA COLOMBIANA LTDA GALLICOL LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
900252153	HWP SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631

NIT	RAZON_SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
900261971	NUTRICIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	BOGOTA D.C.	G4631
900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4631
900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900296200	GANO EXCEL S.A.	BOGOTA D.C.	G4631
900310147	VINOS & GASTRONOMIA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
900406223	FLP COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631
900436579	DELFRUT SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900481907	XANGO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631
900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	TOLIMA	G4631
900540694	FOODBOX SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900573291	ORGANO GOLD ENTERPRISES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900600970	NISSIN FOODS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900618273	ZYSTOLE SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900742046	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	G4631
900762848	DEOLEO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900849073	B&S COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631
900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4631

ANALISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 "ANTECEDENTES" de los "ESTUDIOS PREVIOS", tanto para adquisiciones de esta entidad, como adquisiciones de otras entidades de carácter público, en las dos vigencias anteriores.

De acuerdo con la información recopilada con respecto a la demanda existente para ELABORACION DE MOBILIARIO Y ENCERES se concluye que, los oferentes participantes se encuentran a nivel nacional y la zona del departamento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta que la mayoría de los mismos se realiza a través de la obra terminada.

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de los "ESTUDIOS PREVIOS", tanto para adquisiciones de esta entidad, como adquisiciones de otras entidades de carácter público, en las dos vigencias anteriores.

ESPACIO
EN
BLANCO

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO CORRESPONDE A: CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N.16 PATRIOTAS UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE.

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1407953	50192401	MERMELADA	MERMELADA PRODUCTO CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, PORDUCIDO POR LA COCCION Y CONCENTRACION DE FRUTAS SANAS, COMBIANANDOLAS CON AGUA Y AZUCAR, 200 GRAMOS	UNIDAD	105
2	1597966	50202306	GASEOSA	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO COLA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 1.5 LT	BOTELLA	105
3	1459981	50112000	SALCHICHAS	SALCHICHA, EMPACADA EN LATA EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO CON CARNE DE POLLO Y RES, CON CONDIMENTOS Y ESPECIAS PERMITIDOS POR EL INVIMA - Y EL MINISTERIO DE SALUD	LATA	105
4	1115636	50131702	AREQUIPE	AREQUIPE PRODUCTO VISCOSO A BASE DE LECHE AZUCARADA, ADICTIVOS Y CONSEVANTES PERMITIDOS X 250 GRS PRESENTACION DOY PACK	UNIDAD	105
5	1560976	50182001	TORTA	PONQUÉ PORCIÓN INDIVIDUAL, SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 5 UNIDADES X 63 GR C/U	UNIDAD	105
6	1111460	50365300	CONSERVAS	DURAZNOS EN ALMÍBAR DULCE, EMPACADOS EN LATA ABRE FÁCIL Y EN PRESENTACIÓN DE 820 GRM LATA	PAQUETE	105
7	1111401	50192109	PAPAS	PAPAS FRITAS PAPAS SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE PERSONAL. PESO NETO 115 GRS.	PAQUETE	105

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
8	1111417	50181903	GALLETAS	GALLETA GALLETA SALADA EN TACO: MASA FERMENTADA (TIPO SODA), ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AZUCARES, LEUDANTES, SAL, ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES, SOMETIDOS A UN PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN, TROQUELADO, HORNEADO, PAQUETE X 3 TACOS PESO NETO POR 294 GRS.	UNIDAD	105
9	1283126	50161800	MASMELOS	MASMELOS DULCE BLANDO ELABORADO CON GELATINA SIN SABOR, AZUCARES Y ADITIVOS PERMITIDOS, PRESENTACION BOLSA MASMELOS SURTIDOS CON COLORES Y SABORES NATURALES, CONTENIDO NETO 145 GR.	UNIDAD	105
10	1034242	50467007	ATUN	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA DE 160 GRAMOS	LATA	105
11	1111395	50405500	LEGUMINOSAS	MANI SALADO MANI: LEGUMINOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CACAHUATE, MANI - ACEITE VEGETAL - ANTIOXIDANTE (SIN 319) EMULSIONANTE (SIN 492) BOLSA X 200 GR	UNIDAD	105
12	omitido	50112000	JAMONES	JAMON ENDIABLADO ALIMENTO PARA UNTAR HECHO A BASE DE PERNIL Y LOMO DE CERDO PESO NETO: 80 GR EN LATA	UNIDAD	105

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: **COMPRRAVENTA**

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

La presente contratación se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía a través del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2018..

Que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional

ESPACIO
EN
BLANCO

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

El gobierno Nacional mediante Decreto No.2236 del 27 de diciembre 2017 líquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, Que existen los recursos necesarios para el **PROCESO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N.16 PATRIOTAS UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE.**, apropiación por el rubro **No. A-2-0-4-4-22 VIVERES** del **CDP N° 10218 del 16 agosto de 2018,** por un valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($2.398.577,40) correspondiente a recurso 16 SSF**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO
A-2-0-4-4-22	16 SSF	VIVERES	BIPAT	$ 2.398.577,40

CDP

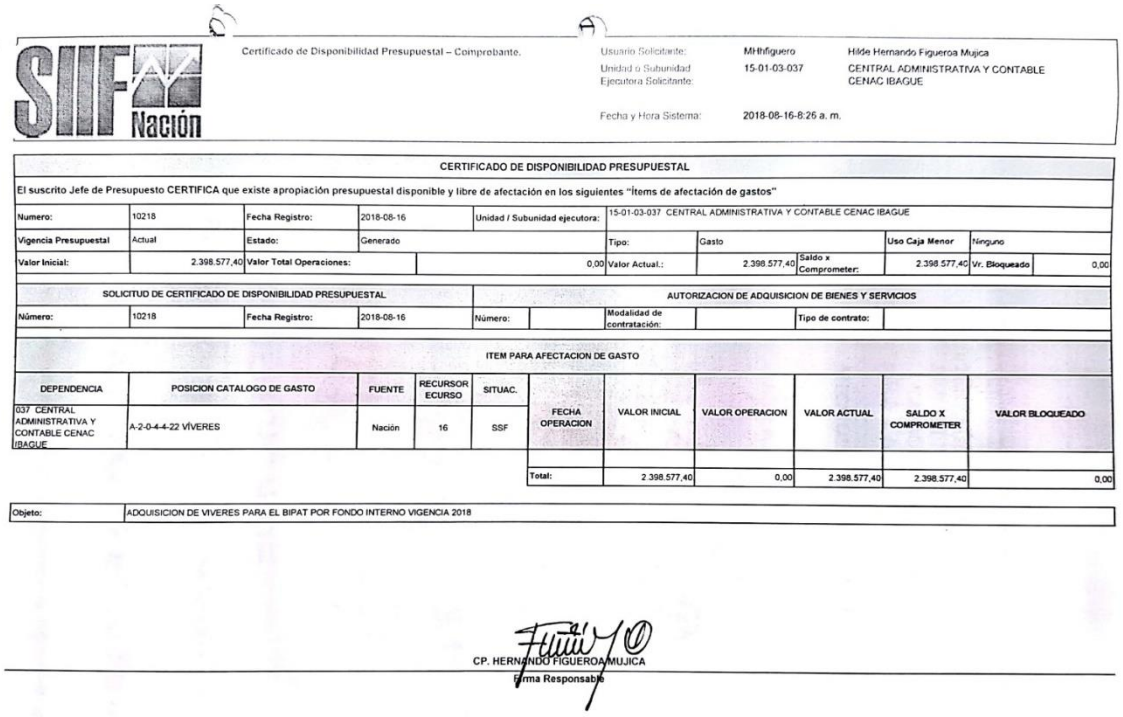

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfigruero Hilde Hernando Figueroa Mujica
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2018-08-16-8:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10218	Fecha Registro:	2018-08-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.398.577,40	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.398.577,40	Saldo x Comprometer:	2.398.577,40	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10218	Fecha Registro:	2018-08-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-2-0-4-4-22 VÍVERES	Nación	16	SSF						
					Total:	2.398.577,40	0,00	2.398.577,40	2.398.577,40	0,00

Objeto: ADQUISICION DE VIVERES PARA EL BIPAT POR FONDO INTERNO VIGENCIA 2018

CP. HERNANDO FIGUEROA MUJICA
Firma Responsable

5.2 ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTORICO

No existen precio historicos con la necesidad del mismo proceso

PRECIOS DE MERCADO.

Para la determinación de los precios, se realiza estudio de mercado por parte de la CENAC IBAGUE, a través de su área planes, solicitando cotizaciones sin obligación de compra a oferentes recomendados por el área de planes, para lo cual posteriormente se reciben cotizaciones de las empresas:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud de lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- IBAGUE –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Las cotizaciones fueron allegadas de forma presencial y en medio magnético, avaladas por el comité técnico estructurador en las siguientes condiciones:

El comité económico estructurador tuvo en cuenta cuatro (4) cotizaciones para el presente proceso, donde procedió a realizar los cálculos correspondientes a la necesidad.

NIT	COTIZANTES
6000899	ALMACEN DE VIVERES Y ABARROTES MERCALIDER
900540562 - 9	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.
900205288 - 1	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.
14197234	VALBUENA CHACON MISAEL

- Todos los precios ya tienen el IVA del 19% incluido

ESPACIO EN BLANCO

ANALISIS DE COTIZACIONES:

Se procede a establecer el menor valor, la media geométrica y el promedio con el fin de analizar los precios para después justificarlos en la asignación del precio de referencia.

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21			
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**
1	50192401	MERMELADA	MERMELADA PRODUCTO CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, PORDUCIDO POR LA COCCION Y CONCENTRACION DE FRUTAS SANAS, COMBIANANDOLAS CON AGUA Y AZUCAR, 200 GRAMOS	UNIDAD	$ 2.800	$ 3.100	$ 2.850	$ 2.900	**$ 2.800**	**$ 2.910**	**$ 2.913**
2	50202306	GASEOSA	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO COLA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 1.5 LT	BOTELLA	$ 2.200	$ 3.600	$ 2.300	$ 2.280	**$ 2.200**	**$ 2.539**	**$ 2.595**
3	50112000	SALCHICHAS	SALCHICHA, EMPACADA EN LATA EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO CON CARNE DE POLLO Y RES, CON CONDIMENTOS Y ESPECIAS PERMITIDOS POR EL INVIMA - Y EL MINISTERIO DE SALUD	LATA	$ 2.200	$ 2.600	$ 2.300	$ 2.350	**$ 2.200**	**$ 2.358**	**$ 2.363**
4	50131702	AREQUIPE	AREQUIPE PRODUCTO VISCOSO A BASE DE LECHE AZUCARADA, ADICTIVOS Y CONSEVANTES PERMITIDOS X 250 GRS PRESENTACION DOY PACK	UNIDAD	$ 3.850	$ 4.200	$ 3.900	$ 2.950	**$ 2.950**	**$ 3.693**	**$ 3.725**

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21			
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**
5	50182001	TORTA	PONQUÉ PORCIÓN INDIVIDUAL, SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 5 UNIDADES X 63 GR C/U	UNIDAD	$ 6.200	$ 1.200	$ 6.250	$ 6.300	**$ 1.200**	**$ 4.137**	**$ 4.988**
6	50365300	CONSERVAS	DURAZNOS EN ALMÍBAR DULCE, EMPACADOS EN LATA ABRE FÁCIL Y EN PRESENTACIÓN DE 820 GRM LATA	PAQUETE	$ 4.600	$ 8.000	$ 4.700	$ 4.750	**$ 4.600**	**$ 5.354**	**$ 5.513**
7	50192109	PAPAS	PAPAS FRITAS PAPAS SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE PERSONAL. PESO NETO 115 GRS.	PAQUETE	$ 2.500	$ 3.500	$ 2.600	$ 2.700	**$ 2.500**	**$ 2.800**	**$ 2.825**
8	50181903	GALLETAS	GALLETA GALLETA SALADA EN TACO: MASA FERMENTADA (TIPO SODA), ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AZUCARES, LEUDANTES, SAL, ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES, SOMETIDOS A UN PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN, TROQUELADO, HORNEADO, PAQUETE X 3 TACOS PESO NETO POR 294 GRS.	UNIDAD	$ 3.400	$ 4.000	$ 3.500	$ 3.550	**$ 3.400**	**$ 3.605**	**$ 3.613**

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21			
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**
9	50161800	MASMELOS	MASMELOS DULCE BLANDO ELABORADO CON GELATINA SIN SABOR, AZUCARES Y ADITIVOS PERMITIDOS, PRESENTACION BOLSA MASMELOS SURTIDOS CON COLORES Y SABORES NATURALES, CONTENIDO NETO 145 GR.	UNIDAD	$ 2.950	$ 4.000	$ 3.000	$ 3.050	**$ 2.950**	**$ 3.223**	**$ 3.250**
10	50467007	ATUN	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA DE 160 GRAMOS	LATA	$ 5.660	$ 4.800	$ 5.800	$ 5.850	**$ 4.800**	**$ 5.510**	**$ 5.528**
11	50405500	LEGUMINOSAS	MANI SALADO MANI: LEGUMINOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CACAHUATE, MANI - ACEITE VEGETAL -ANTIOXIDANTE (SIN 319) EMULSIONANTE (SIN 492) BOLSA X 200 GR	UNIDAD	$ 3.900	$ 4.500	$ 3.950	$ 4.000	**$ 3.900**	**$ 4.081**	**$ 4.088**
12	50112000	JAMONES	JAMON ENDIABLADO ALIMENTO PARA UNTAR HECHO A BASE DE PERNIL Y LOMO DE CERDO PESO NETO: 80 GR EN LATA	UNIDAD	$ 3.790	$ 5.000	$ 3.850	$ 3.900	**$ 3.790**	**$ 4.107**	**$ 4.135**

JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

El comité económico estructurador procedió a realizar el análisis de CUATRO (4) cotizaciones allegadas por la oficina de planes y se verifico que todas desarrollen una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los elementos cumplen con las características técnicas correspondientes a las solicitadas para la presente adquisición, con el fin de establecer el precio de referencia que mejor se ajuste al presupuesto asignado.

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO REF.UNT+IVA**	**METRICA**
1	50192401	MERMELADA	MERMELADA PRODUCTO CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, PORDUCIDO POR LA COCCION Y CONCENTRACION DE FRUTAS SANAS, COMBIANANDOLAS CON AGUA Y AZUCAR, 200 GRAMOS	UNIDAD	$ 2.800	$ 3.100	$ 2.850	$ 2.900	**$ 2.800**	**MENOR VALOR**
2	50202306	GASEOSA	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO COLA CARBONATADA NORMAL, EN	BOTELLA	$ 2.200	$ 3.600	$ 2.300	$ 2.280	**$ 2.200**	**MENOR VALOR**

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO REF.UNT+IVA**	**METRICA**
			PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 1.5 LT							
3	50112000	SALCHICHAS	SALCHICHA, EMPACADA EN LATA EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO CON CARNE DE POLLO Y RES, CON CONDIMENTOS Y ESPECIAS PERMITIDOS POR EL INVIMA - Y EL MINISTERIO DE SALUD	LATA	$ 2.200	$ 2.600	$ 2.300	$ 2.350	**$ 2.200**	**MENOR VALOR**
4	50131702	AREQUIPE	AREQUIPE PRODUCTO VISCOSO A BASE DE LECHE AZUCARADA, ADICTIVOS Y CONSEVANTES PERMITIDOS X 250 GRS PRESENTACION DOY PACK	UNIDAD	$ 3.850	$ 4.200	$ 3.900	$ 2.950	**$ 3.725**	**PROMEDIO**

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO REF.UNT+IVA**	**METRICA**
5	50182001	TORTA	PONQUÉ PORCIÓN INDIVIDUAL, SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 5 UNIDADES X 63 GR C/U	UNIDAD	$ 6.200	$ 1.200	$ 6.250	$ 6.300	**$ 4.988**	**PROMEDIO**
6	50365300	CONSERVAS	DURAZNOS EN ALMÍBAR DULCE, EMPACADOS EN LATA ABRE FÁCIL Y EN PRESENTACIÓN DE 820 GRM LATA	PAQUETE	$ 4.600	$ 8.000	$ 4.700	$ 4.750	**$ 4.600**	**MENOR VALOR**
7	50192109	PAPAS	PAPAS FRITAS PAPAS SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE PERSONAL. PESO NETO 115 GRS.	PAQUETE	$ 2.500	$ 3.500	$ 2.600	$ 2.700	**$ 2.500**	**MENOR VALOR**

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO REF.UNT+IVA**	**METRICA**
8	50181903	GALLETAS	GALLETA GALLETA SALADA EN TACO: MASA FERMENTADA (TIPO SODA), ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AZUCARES, LEUDANTES, SAL, ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES, SOMETIDOS A UN PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN, TROQUELADO, HORNEADO, PAQUETE X 3 TACOS PESO NETO POR 294 GRS.	UNIDAD	$ 3.400	$ 4.000	$ 3.500	$ 3.550	**$ 3.400**	**MENOR VALOR**

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO REF.UNT+IVA**	**METRICA**
9	50161800	MASMELOS	MASMELOS DULCE BLANDO ELABORADO CON GELATINA SIN SABOR, AZUCARES Y ADITIVOS PERMITIDOS, PRESENTACION BOLSA MASMELOS SURTIDOS CON COLORES Y SABORES NATURALES, CONTENIDO NETO 145 GR.	UNIDAD	$ 2.950	$ 4.000	$ 3.000	$ 3.050	**$ 3.250**	**PROMEDIO**
10	50467007	ATUN	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA DE 160 GRAMOS	LATA	$ 5.660	$ 4.800	$ 5.800	$ 5.850	**$ 5.510**	**MEDIA GEOMETRICA**
11	50405500	LEGUMINOSAS	MANI SALADO MANI: LEGUMINOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CACAHUATE, MANI - ACEITE VEGETAL - ANTIOXIDANTE (SIN 319) EMULSIONANTE (SIN 492) BOLSA X 200 GR	UNIDAD	$ 3.900	$ 4.500	$ 3.950	$ 4.000	**$ 3.900**	**MENOR VALOR**

					MERCALIDER	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES S.A.S.	PROVEEDORA LA 21		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO UNT+IVA**	**PRECIO REF.UNT+IVA**	**METRICA**
12	50112000	JAMONES	JAMON ENDIABLADO ALIMENTO PARA UNTAR HECHO A BASE DE PERNIL Y LOMO DE CERDO PESO NETO: 80 GR EN LATA	UNIDAD	$ 3.790	$ 5.000	$ 3.850	$ 3.900	**$ 4.107**	**MEDIA GEOMETRICA**

PRECIO TOTAL DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VIVERES BIPAT	**$ 2.396.567**

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

Según el presupuesto asignado, no es posible proyectar al 100% con el precio de referencia las cantidades del plan de necesidades.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR REF.	PRESUPUESTO ASIGNADO	CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR (REDONDEADAS)	PRESUPUESTO REF.
1	MERMELADA PRODUCTO CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, PORDUCIDO POR LA COCCION Y CONCENTRACION DE FRUTAS SANAS, COMBIANANDOLAS CON AGUA Y AZUCAR, 200 GRAMOS	**$ 2.800**	**$ 2.398.577,40**	**55**	**$ 2.396.567**
2	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO COLA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 1.5 LT	**$ 2.200**		**54**	
3	SALCHICHA, EMPACADA EN LATA EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO CON CARNE DE POLLO Y RES, CON CONDIMENTOS Y ESPECIAS PERMITIDOS POR EL INVIMA - Y EL MINISTERIO DE SALUD	**$ 2.200**		**55**	
4	AREQUIPE PRODUCTO VISCOSO A BASE DE LECHE AZUCARADA, ADICTIVOS Y CONSEVANTES PERMITIDOS X 250 GRS PRESENTACION DOY PACK	**$ 3.725**		**55**	
5	PONQUÉ PORCIÓN INDIVIDUAL, SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 5 UNIDADES X 63 GR C/U	**$ 4.988**		**55**	
6	DURAZNOS EN ALMÍBAR DULCE, EMPACADOS EN LATA ABRE FÁCIL Y EN PRESENTACIÓN DE 820 GRM LATA	**$ 4.600**		**56**	

7	PAPAS FRITAS PAPAS SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE PERSONAL. PESO NETO 115 GRS.	**$ 2.500**		**56**	
8	GALLETA GALLETA SALADA EN TACO: MASA FERMENTADA (TIPO SODA), ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AZUCARES, LEUDANTES, SAL, ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES, SOMETIDOS A UN PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN, TROQUELADO, HORNEADO, PAQUETE X 3 TACOS PESO NETO POR 294 GRS.	**$ 3.400**		**55**	
9	MASMELOS DULCE BLANDO ELABORADO CON GELATINA SIN SABOR, AZUCARES Y ADITIVOS PERMITIDOS, PRESENTACION BOLSA MASMELOS SURTIDOS CON COLORES Y SABORES NATURALES, CONTENIDO NETO 145 GR.	**$ 3.250**		**56**	
10	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA DE 160 GRAMOS	**$ 5.510**		**56**	
11	MANI SALADO MANI: LEGUMINOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CACAHUATE, MANI - ACEITE VEGETAL -ANTIOXIDANTE (SIN 319) EMULSIONANTE (SIN 492) BOLSA X 200 GR	**$ 3.900**		**56**	
12	JAMON ENDIABLADO ALIMENTO PARA UNTAR HECHO A BASE DE PERNIL Y LOMO DE CERDO PESO NETO: 80 GR EN LATA	**$ 4.107**		**56**	

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

No es posible cubrir con el presupuesto asignado el 100% la necesidad solicitada, tomando como punto de vista el precio referencia asignado.

ÍTEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
			CANT.	%	CANT.	%
1	MERMELADA PRODUCTO CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, PORDUCIDO POR LA COCCION Y CONCENTRACION DE FRUTAS SANAS, COMBIANANDOLAS CON AGUA Y AZUCAR, 200 GRAMOS	**105**	**55**	**52**	**50**	**48**
2	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO COLA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 1.5 LT	**105**	**54**	**51**	**51**	**49**
3	SALCHICHA, EMPACADA EN LATA EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO CON CARNE DE POLLO Y RES, CON CONDIMENTOS Y ESPECIAS PERMITIDOS POR EL INVIMA - Y EL MINISTERIO DE SALUD	**105**	**55**	**52**	**50**	**48**
4	AREQUIPE PRODUCTO VISCOSO A BASE DE LECHE AZUCARADA, ADICTIVOS Y CONSEVANTES PERMITIDOS X 250 GRS PRESENTACION DOY PACK	**105**	**55**	**52**	**50**	**48**
5	PONQUÉ PORCIÓN INDIVIDUAL, SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 5 UNIDADES X 63 GR C/U	**105**	**55**	**52**	**50**	**48**
6	DURAZNOS EN ALMÍBAR DULCE, EMPACADOS EN LATA ABRE FÁCIL Y EN PRESENTACIÓN DE 820 GRM LATA	**105**	**56**	**53**	**49**	**47**
7	PAPAS FRITAS PAPAS SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE PERSONAL. PESO NETO 115 GRS.	**105**	**56**	**53**	**49**	**47**

ÍTEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
			CANT.	%	CANT.	%
8	GALLETA GALLETA SALADA EN TACO: MASA FERMENTADA (TIPO SODA), ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AZUCARES, LEUDANTES, SAL, ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES, SOMETIDOS A UN PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN, TROQUELADO, HORNEADO, PAQUETE X 3 TACOS PESO NETO POR 294 GRS.	**105**	**55**	**52**	**50**	**48**
9	MASMELOS DULCE BLANDO ELABORADO CON GELATINA SIN SABOR, AZUCARES Y ADITIVOS PERMITIDOS, PRESENTACION BOLSA MASMELOS SURTIDOS CON COLORES Y SABORES NATURALES, CONTENIDO NETO 145 GR.	**105**	**56**	**53**	**49**	**47**
10	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA DE 160 GRAMOS	**105**	**56**	**53**	**49**	**47**
11	MANI SALADO MANI: LEGUMINOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CACAHUATE, MANI - ACEITE VEGETAL -ANTIOXIDANTE (SIN 319) EMULSIONANTE (SIN 492) BOLSA X 200 GR	**105**	**56**	**53**	**49**	**47**
12	JAMON ENDIABLADO ALIMENTO PARA UNTAR HECHO A BASE DE PERNIL Y LOMO DE CERDO PESO NETO: 80 GR EN LATA	**105**	**56**	**53**	**49**	**47**

NOTA: SI SE PRESENTAN OFERTAS POR DEBAJO DEL PRECIO DE REFERENCIA TOTAL Y POR CADA ITEM CORRESPONDIENTE, EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR PODRA AJUSTAR LAS CANTIDADES NECESARIAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE NECESIDADES HASTA COMPLETAR EL PRECIO DE REFERENCIA TOTAL POR CADA ITEM CORRESPONDIENTE QUE PRESENTE LIMITACION CON EL ANIMO DE CUBRIR EL 100% LA NECESIDAD.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO N°. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de Ibaguédad de la garantía única)

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.
En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta. Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (C. de P. C., artículo 65).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

OFERTAS CONJUNTAS

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas. Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de Ibaguédad de la garantía única)

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Con-sorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.- Decreto 1082 de 2015

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. El proponente acepta que el **MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC-IBAGUÉ,** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **MDN –EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del **MDN - JERCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ – NIT No. 800.130.740-1**
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes. De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

6.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá presentar el certificado pertinente.

6.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

6.1.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

6.1.8. . MULTAS Y SANCIONES CODIGO POLICA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

El proponente deberá allegar junto con su oferta la verificación de no posee multas por infracciones al CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

6.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, y su respectiva copia de tarjeta profesional firmada en un costado de la misma si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993,

Tambien, deberá anexar copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre. **NOTA 1:** En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

6.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO N°3 *"Compromiso Anticorrupción*".

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°5 **"***Pacto de Integridad"*

6.1.12. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

El oferente debe presentar este documento

6.13. FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N° 8 "CONFIDENCIALIDAD

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato y garantizar al MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUÉ, que todos los servicios objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1407953	50192401	MERMELADA	MERMELADA PRODUCTO CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, PORDUCIDO POR LA COCCION Y CONCENTRACION DE FRUTAS SANAS, COMBIANANDOLAS CON AGUA Y AZUCAR, 200 GRAMOS	UNIDAD	105
2	1597966	50202306	GASEOSA	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO COLA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 1.5 LT	BOTELLA	105
3	1459981	50112000	SALCHICHAS	SALCHICHA, EMPACADA EN LATA EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO CON CARNE DE POLLO Y RES, CON CONDIMENTOS Y ESPECIAS PERMITIDOS POR EL INVIMA - Y EL MINISTERIO DE SALUD	LATA	105
4	1115636	50131702	AREQUIPE	AREQUIPE PRODUCTO VISCOSO A BASE DE LECHE AZUCARADA, ADICTIVOS Y CONSEVANTES PERMITIDOS X 250 GRS PRESENTACION DOY PACK	UNIDAD	105
5	1560976	50182001	TORTA	PONQUÉ PORCIÓN INDIVIDUAL, SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 5 UNIDADES X 63 GR C/U	UNIDAD	105
6	1111460	50365300	CONSERVAS	DURAZNOS EN ALMÍBAR DULCE, EMPACADOS EN LATA ABRE FÁCIL Y EN PRESENTACIÓN DE 820 GRM LATA	PAQUETE	105
7	1111401	50192109	PAPAS	PAPAS FRITAS PAPAS SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE PERSONAL. PESO NETO 115 GRS.	PAQUETE	105
8	1111417	50181903	GALLETAS	GALLETA GALLETA SALADA EN TACO: MASA FERMENTADA (TIPO SODA), ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AZUCARES, LEUDANTES, SAL, ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES, SOMETIDOS A UN PROCESO DE AMASADO, FERMENTACIÓN, TROQUELADO, HORNEADO, PAQUETE X 3 TACOS PESO NETO POR 294 GRS.	UNIDAD	105
9	1283126	50161800	MASMELOS	MASMELOS DULCE BLANDO ELABORADO CON GELATINA SIN SABOR, AZUCARES Y ADITIVOS PERMITIDOS, PRESENTACION BOLSA MASMELOS SURTIDOS CON COLORES Y SABORES NATURALES, CONTENIDO NETO 145 GR.	UNIDAD	105

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
10	1034242	50467007	ATUN	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA DE 160 GRAMOS	LATA	105
11	1111395	50405500	LEGUMINOSAS	MANI SALADO MANI: LEGUMINOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CACAHUATE, MANI - ACEITE VEGETAL -ANTIOXIDANTE (SIN 319) EMULSIONANTE (SIN 492) BOLSA X 200 GR	UNIDAD	105
12	omitido	50112000	JAMONES	JAMON ENDIABLADO ALIMENTO PARA UNTAR HECHO A BASE DE PERNIL Y LOMO DE CERDO PESO NETO: 80 GR EN LATA	UNIDAD	105

6.2.1.2. EXPERIENCIA

El Proponente deberá anexar a su OFERTA, mínimo **una (01**) certificación, constancia o similar, donde consta la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación con **EL SUMINISTRO DE VIVIERES** y cuyo valor sea de por lo menos el 50% del valor del presupuesto oficial

La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

a) Número del contrato
b) Objeto del contrato.
c) Plazo de ejecución.
d) Valor total del contrato
e) Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante
f) fecha de iniciación y terminación.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO N° 2** "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

6.2.2. CRONOGRAMA

Conforme al proyecto de pliego de condiciones, me permito remitir cronograma con la posible ejecución contractual, una vez se encuentre legalizado y perfeccionado el contrato derivado de la adjudicación del presente proceso de selección.

Numeral	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
1.	Periodo dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima	DD/MM/AA a DD/MM/AA
2.	Vía de transporte y fechas previstas para movilizar la materia prima	DD/MM/AA a DD/MM/AA
3.	Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto (cuando aplique)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
4.	Periodo para la verificación del producto terminado bajo los parámetros de calidad exigidos en las fichas y/o normas técnicas	DD/MM/AA a DD/MM/AA
5.	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación de lotes ante el Ente Certificador (cuando aplique)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
6.	Periodo previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de las entregas parciales y/o totales del bien a entregar	DD/MM/AA a DD/MM/AA
7.	Medio de transporte y fecha dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	DD/MM/AA a DD/MM/AA

NOTA: El cronograma presentado en estos estudios previos son a manera informativa, por lo tanto, el interesado en participar dentro de este proceso debe presentar un cronograma partiendo de la necesidad plasmada en el objeto contractual.

6.2.3 **GARANTÍA TÉCNICA**

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las características técnicas de todos los ítems previamente establecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, sus componentes, características y composición. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a. Que ampare la calidad de los bienes a suministar mediante el contrato.
b. Que todos los bienes a suminstar deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a los servicios a suministrar.
c. Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

6.2.3.1**. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**

El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a prestar, responderá en un tiempo máximo de horas (24) horas después de la notificación por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por cada una de las unidades beneficiarias.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

6.2.4. **ORIGEN DEL MATERIAL. (N/A)**

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se señala que la contratación de Mínima Cuantía se realizara con las reglas contempladas en ella y en su reglamento, en particular no se aplicara lo previsto en la Ley 816 de 2.003, ni el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

ESPACIO
EN
BLANCO

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

6.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA. expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.3. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.4. **Resolución de facturación (CUANDO APLIQUE)** El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6.3.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciada en el Formulario Propuesta Económica y suscrito por el proponente o representante legal según corresponda en la cual los precios ofertados deben ser iguales que los diligenciados en la lista de precios de la plataforma del SECOP II, adicionalmente anexar la oferta económica en Excel para efectos de la evaluación economica.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su Ibaguédad o condiciones.

Para ello el oferente deberá allegar debidamente diligenciado en el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica" y ssuscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:
Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 04 "Valoración de la Oferta Económica".

Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 04 "Valoración de la pro-puesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

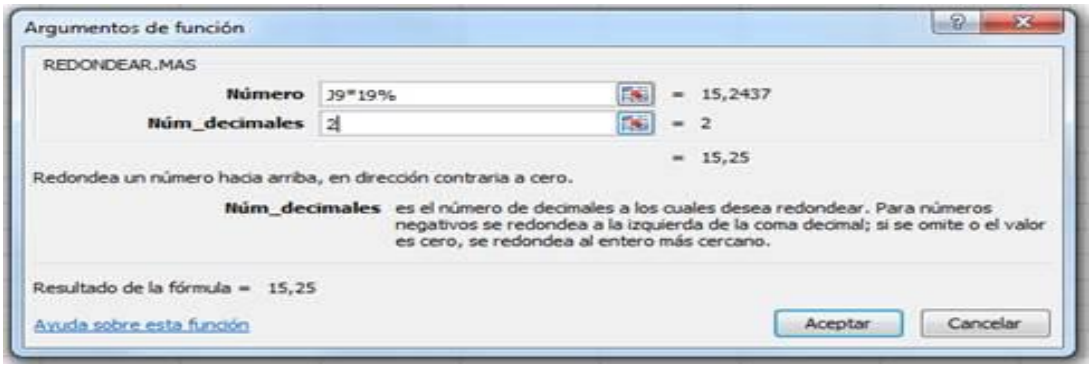

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo

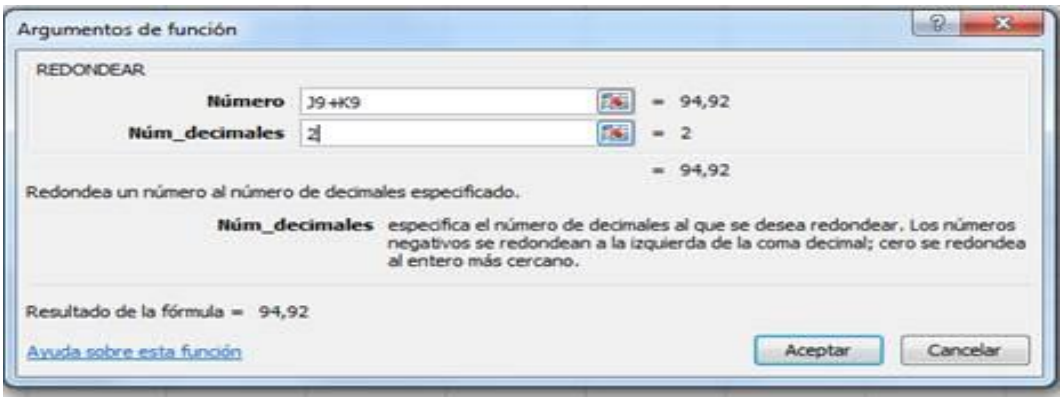

3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejérci-to Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario "Valoración de la propuesta Económica".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario n.o 04 "Valoración de la propuesta Económica"

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo n.o 1 "Datos del proceso".

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

5. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS:

En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-Ejército Nacional- CENAC IBAGUE ajustara dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del precio de referencia total del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

b. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario n.o 04 "Valoración de la propuesta Económica".", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

c. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta Ibaguédad la debe acreditar.

7. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de (…) Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	**Categoría**	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	**SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		0	3	1	3	2
IMPACTO		0	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO-DELEGADO CIONTRACTUAL	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADORA TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

Nº		1	2	3	4	5
					DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA IBAGUÉDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO D E ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

Nº		1	2	3	4	5
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.
PROBABILIDAD	1	1	3	3
IMPACTO	5	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	7	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE

Nº		1	2	3	4
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR.(CUANDO APLIQUE)

Nº	*1*	2	3	4	5	6
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCCION DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	5	5	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO D	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO D	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO D

		CRONOGRAMA DE LA OFERTA	E ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	CRONOGRAMA DE LA OFERTA	E ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	E ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. ANÀLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÌ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÒN DE AQUELLA SEGÙN EL CASO.

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015**, **artículo 2.2.1.2.1.5.4**, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles las siguientes garantías, así:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
calidad del bien: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9. 1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato **será de 30 dias calendario,** contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2018.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución: Una vez adjudicado el contrato, el proveedor deberá suministar los bienes en el siguiente lugar:

UBICACIÓN CENTRO LOGÍSTICO
ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC6 - BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 6. KILOMETRO 5 VÍA ARMENIA
BIROOK

9.3. FORMA DE ENTREGA

Los bienes serán suministrados, previa coordinación con el supervisor contractual, dentro de las dos (2) dias siguientes, a la comunicación realizada ya sea via email, via física o telefónica, de la cual se dejará constancia.

9.4. VALOR

El valor del contrato será por el total del presupuesto asignado el cual asciende a la suma de

9.5 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así:

En pagos parciales de acuerdo a los bienes suministrados del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al **EL SUMINISTRO DE VIVERES,** previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

a. Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.

c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

d. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional –- CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

e. Los precios de la gasolina corriente y del Acpm será el valor del tablero menos el porcentaje ofertado, para el resto de los ítems serán precios fijos derivados de la oferta económica.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

9.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con los plazos de entrega acordados

2.) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la consecución del objeto contractual, en las condiciones y plazos establecidos.

3.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTIA TECNICA.

4.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.

5.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la entrega del bien.

6.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y documentos reglamentarios.

7.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

8.) Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.

9.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.

10.) Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.

11.) El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ.

12.) EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

13.) Las demás obligaciones atinentes con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

a) Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.

b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

c) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

a) Suscribir el acta de inicio.

b) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.

c) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.

d) Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- *CENAC IBAGUÉ* considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.

En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.

Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

9.9. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso

11. SUPERVISION

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

Supervisión	SI
Funcionario	
Cargo	
Unidad	

12. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Según el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, será identificado hasta el tercer nivel, es decir "clase")

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Código UNSPSC para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC
1	50192401
2	50202306
3	50112000
4	50131702
5	50182001

ITEM	CÓDIGO UNSPSC
6	50365300
7	50192109
8	50181903
9	50161800
10	50467007
11	50405500
12	50112000

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Ibaguéficación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*" (Subrayado fuera de texto.)

13. ACUERDOS MARCO VIGENTES.

En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

14. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Cotizaciones
- Aval técnico de las cotizaciones
- CDP No. 10218 del 16/08/2018

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ**
Gerente del Proyecto

CT. OSCAR MONROY SANCHEZ Comité Estructurador Técnico	OSCAR MAURICIO GOMEZ JARAMILLO Comité Estructurador Económico	SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID Comité Estructurador Jurídico